



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2018-0028600

Bogotá D.C., 5 JUL. 2022

RADICACIÓN: 2018 - 00286
PROCESO: VERBAL.

En atención que el extremo actor informa al despacho que a la fecha no ha podido constituir apoderado judicial, en aras de salvaguardar el debido proceso, se acepta la solicitud de aplazamiento de la audiencia decretada para esta fecha y se señala la hora de las 2:30pm del día cuatro (4) del mes de Agosto de 2022, para que concurren las partes a través de la plataforma teams para la práctica de la audiencia que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

No obstante, se advierte a la parte actora que la fecha antes señalada no será susceptible de nuevo aplazamiento, por lo que la audiencia indicada será realizada con quienes acudan a la misma.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

Lo anterior de conformidad con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, para el efecto los apoderados de las partes deberán aportar las direcciones electrónicas de los asistentes a la audiencia al correo electrónico ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y con un día de anterioridad se realizará una prueba de conectividad con el fin de evitar posibles contratiempos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

YRH

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N <u>051</u> De Hoy <u>6 JUL. 2022</u> A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO